



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 28 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por LIP LICHAM
Jesus Alberto FAU 20159981216 soft
Presidente Del Consejo Ejecutivo
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 12:28:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2020-CED-CSJPI-PJ

VISTO: El Contrato de Servicio de Publicación de Avisos Judiciales para este Distrito Judicial suscrito entre la empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A Diario La República y esta Corte Superior de Justicia; Acuerdo de Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 18 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000005-2020-CED-CSJPI-PJ de fecha 24 de agosto del año en curso, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura, en mérito al acuerdo de fecha 12 de agosto del presente, resolvió: *"Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Publicación de Avisos Judiciales para el Distrito Judicial de Piura por el plazo de cuatro meses (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020), a partir del 01 de septiembre de 2020, a través de adenda, debido a circunstancias excepcionales por la propagación del COVID-19"*.

Segundo. De lo expuesto, se advierte que se encuentra próximo el vencimiento del contrato de Servicios de Publicación de Avisos Judiciales para el Distrito Judicial, de Piura (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020); no obstante, debe tenerse en consideración que mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Gobierno Central dispuso prorrogar a partir del 7 de diciembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Tercero. En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000344-2020-CE-PJ de fecha 25 de noviembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone, entre otros: **"Artículo Primero.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia del Protocolo denominado "Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000129-2020-CE-PJ, y modificado por Resolución Administrativa N° 000146-2020-CE-PJ"**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura

Cuarto. En consecuencia, estando al vencimiento de la prórroga establecida; no obstante, en atención al análisis de las estadísticas de la propagación del Covid 19 en la Región Piura y otras regiones del país, lo que incluso ha ocasionado que el Gobierno peruano ante las celebraciones de fin de año, disponga nuevas restricciones, entre ellas, el nuevo horario de inmovilización social o toque de queda, ha impedido llevar a cabo el proceso de designación del diario judicial, debiendo garantizarse la vida y salud de los servidores judiciales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia de Piura, así como de los ciudadanos en general.

Quinto. En ese sentido, se advierte que en este Distrito Judicial se debe seguir contando con los servicios de un Diario Judicial con la finalidad de que éste sirva de medio por el cual se haga de público conocimiento las actividades de esta Corte Superior de Justicia, así como las correspondientes publicaciones de los avisos judiciales, edictos y comunicaciones.

Sexto. Por tales motivos, habiéndose dado cuenta en Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 18 de diciembre de 2020, realizada en forma virtual, con la participación de los señores Lip Licham, Guerrero Castillo, Villalta Pulache, Olaya Escobar y Aponte Coronado; por unanimidad, acordaron aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Publicación de Avisos Judiciales para el Distrito Judicial de Piura por el plazo de un mes (enero de 2021) debido a circunstancias excepcionales por la propagación del COVID-19; a fin que durante dicho mes se lleve a cabo el nuevo proceso de designación del diario judicial.

En consecuencia, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96° numeral 19) del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de Servicio de Publicación de Avisos Judiciales para el Distrito Judicial de Piura por el plazo de un mes (enero 2021), a partir del 01 de enero de 2021, a través de adenda, debido a circunstancias excepcionales por la propagación del COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital realice las coordinaciones con el Grupo La República Publicaciones S.A - Diario La República, debidamente representada por su Apoderado Regional Carlos Hilarión Gonzales Ruiz, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Apoderado Regional del Grupo La República Publicaciones S.A, Oficina de Imagen Institucional y Prensa e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

